

### EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE **FEBRERO DE 2021**

#### SEÑORES ASISTENTES

#### **PRESIDE**

Da Ma Francisca Caracuel García

#### CONCEJAL SECRETARIO

D. José Eduardo Díaz Molina

#### **CONCEJALES MIEMBROS**

- D. Diego López Márquez
- D. Manuel Miguel Cardeña Gómez

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local., D. Antonio Díaz Arroyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 18 de febrero de 2021, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2187/2021, de fecha 17 de febrero de 2021, y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Seguidamente, por el Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local se incorpora al expediente de la sesión Diligencia acreditativa de la suplencia de la Sra. Alcaldesa por el Primer Teniente de Alcalde de cara a la presidencia de la sesión de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124 y 125 de la Ley 7/85 de 2 de abril RBRL y 47 del RD 2568/86, y de la que se deja constancia escrita en cumplimiento de los dispuesto en el art 36.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como de la suplencia del Concejal Secretario ateniendo a lo dispuesto en el Decreto 7809/2017, de 30 de agosto de 2017, bastando de conformidad con el art 13.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre hacer constar tal circunstancia.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.







1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de esta sesión se justifica por la necesidad de aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, considerándose urgente y necesaria, para poder continuar con la tramitación de las subvenciones dirigidas a paliar la situación provocada por la actual crisis sanitaria y al objeto de favorecer la situación social y económica del Municipio.

Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por la Titular del Órgano de Apoyo, Concejal Secretario, Interventor y Titular de la Asesoría Jurídica, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la urgencia de la presente sesión.

2°.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020-2022, PARA EL EJERCICIO 2021.-

**PRIMERO.-** Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, del siguiente tenor literal:

1. <u>ACTUALIZACIÓN DE LA NUMERACIÓN DE LAS APLICACIONES</u> (POR ORGÁNICA), SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 2021:

Según se establece en el Presupuesto General Municipal para 2021, se modifica la clasificación orgánica de cada Área Municipal, pasando todas ellas a contener un 0 en última posición, por lo que la clasificación orgánica de las aplicaciones presupuestarias incluidas en las líneas del PES pasan a ser las siguientes:

- 1010 Alcaldía.
- 1070 Turismo y Eventos.
- 2040 Recursos Humanos, Organización y Calidad.
- 3010 Fomento Económico y PYMES.
- 3020 Empleo.
- 3030 Industria, Comercio y Vía Pública.
- 4020 Medio Ambiente y Playas.





22/03/2021 13:41:50 CET



- 4030 Sanidad, Consumo y Servicios Funerarios.
- 4040 Tráfico y Transportes.
- 4050 Derechos Sociales.
- 4060 Participación Ciudadana.
- 6010 Enseñanza, Cultura y Patrimonio Histórico.
- 6020 Deportes.
- 6030 Juventud.
- 6040 Fiestas.
- 7010 Distrito San Pedro Alcántara.

# 2. MODIFICACIONES Y/O SUPRESIÓN DE LÍNEAS YA EXISTENTES EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020-2022:

- 2.1. Se suprime la Línea 07, del Área de Empleo, "Fomento de la Capacidad Creativa en los Colegios" para los ejercicios 2021 y 2022.
- 2.2. Modificación correspondiente a la Línea 08, del Área de Empleo, "Mejora de la empleabilidad a través de la formación": Se procede al traslado del importe previsto para el ejercicio 2020 (por no haber podido tramitar la subvención en dicho ejercicio) al ejercicio 2022

	L-08
ÁREA DE EMPLEO	
UNI	DAD ORGÁNICA - 3020
DEL	EGACIÓN DE EMPLEO
LÍNEA: MEJORA DE LA EM	PLEABILIDAD A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN
CALIFICACIÓN: EXTRAORDINARIA PLURIANUAL	
Ámbito Temporal:	EJERCICIO 2021
•	EJERCICIO 2022
Objetivo Estratégico:	El proyecto tiene por finalidad facilitar la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, mediante la realización de diversos Itinerarios integrados y personalizados y Jornadas informativas de activación.
Objetivos Específicos:	Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la realización de diversos Itinerarios integrados y de Jornadas informativas de activación e intercambio de experiencias y buenas prácticas.  Mejorar su cualificación profesional, mediante una determinada formación específica (que puede ser conducente a Certificado de Profesionalidad), acompañada de la formación transversal y complementaria oportunas.  Posibilitar a través de la realización de las prácticas profesionales que las personas participantes adquieran las competencias necesarias para enfrentarse a los problemas reales de una determinada ocupación. Al realizarse en entornos reales de trabajo, vinculan los conocimientos







	teóricos impartidos en el aula, con el mercado laboral y las exigencias de las empresas, lo cual permite obtener una experiencia profesional que refuerza su empleabilidad.  Orientar y tutorizarles con la finalidad de facilitar su inserción sociolaboral.
	Acciones que refuercen la empleabilidad en los sectores más perjudicados por la crisis provocada por el COVID-19.
Procedimiento de Concesión:	Concurrencia Competitiva (BOE Orden PRA/37/2018 de 16 de enero).
Beneficiarios:	Directo: Excmo. Ayuntamiento de Marbella Indirectos: Desempleados
Coste Previsible:	2021: 1.070.566,20 € (un millón setenta mil quinientos sesenta y seis euros con veinte céntimos).  PREVISIÓN PARA 2022: 713.710,80 € (setecientos trece mil setecientos diez euros con ochenta céntimos).
Fuentes de Financiación:	Presupuesto General del Ayuntamiento de Marbella. Fondo Social Europeo (80% de cofinanciación).
Aplicación Presupuestaria:	3020-2411-48100
Indicadores de seguimiento y evaluación:	N° de desempleados. N° de acciones formativas.

2.3. Modificación correspondiente a la Línea 09, del Área de Comercio, "Asociacionismo y Fomento Económico" Se procede al incremento del importe para 2021.

L-09		
ÁREA DE COMERCIO		
	UNIDAD ORGÁNICA - 3030	
DELEGACIÓN DE IN	DUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA	
LÍNEA: ASOCIACI	ONISMO Y FOMENTO ECONÓMICO	
CALIFICACIÓN: ORDINARIA CONTINUADA		
Ámbito Temporal:	EJERCICIO 2021	
	EJERCICIO 2022	
Objetivo Estratégico:	El fomento de actividades que promuevan la dinamización del comercio local.	
Objetivos Específicos:	Promover el comercio local.  Dinamizar el tejido asociativo empresarial.  Dinamizar el sector comercial.  Dada la situación de Alerta Sanitaria provocada por el COVID-19, se promoverán acciones dirigidas a paliar la misma, a través de actividades que promuevan la dinamización del comercio, favoreciendo a autónomos, PYMES y empresas y consecuentemente, la dinamización de la economía local y la empleabilidad de los ciudadanos.	
Procedimiento de Concesión:	Concurrencia Competitiva.	
Beneficiarios:	Asociaciones de Comerciantes y Empresariales	



Coste Previsible:	2021: 40.000,00 € (cuarenta mil euros).  PREVISIÓN PARA 2022: 20.000,00 € (veinte mil euros).
Fuentes de Financiación:	Asociaciones de Comerciantes y Empresariales.
Aplicación Presupuestaria:	3030-4300-48900
Indicadores de seguimiento y evaluación:	* N° de Subvenciones solicitadas.  * N° de Subvenciones otorgadas.  * Importe total de subvenciones otorgadas.  * Importe de sobrante sin otorgar.  * N° de actuaciones/actividades realizadas.  * Asociaciones de Comerciantes/Empresariales, inscritas en el Registro Municipal de Entidades, que no soliciten subvenciones.  * Indicadores específicos de los proyectos presentados en la convocatoria.

2.4. Modificación correspondiente a la Línea 10, del Área de Comercio. Se procede a la modificación de los objetivos estratégicos y específicos, así como a la inclusión de esta línea para 2021, ya que en el Plan Estratégico inicial sólo se contemplaba para 2020.

L-10	
ÁREA DE COMERCIO	
	DAD ORGÁNICA - 3030
	DUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA
	ONISMO Y FOMENTO ECONÓMICO
	ÓN: EXTRAORDINARIA ANUAL
Ámbito Temporal:	EJERCICIO 2021
Objetivo Estratégico:	Impulsar la dinamización del comercio local, así como el tejido asociativo empresarial y del sector local, mediante la subvención de proyectos y eventos formativos.
Objetivos Específicos:	Fomentar la actividad económica de la ciudad y la formación e información de los empresarios y ciudadanos de Marbella, mediante la organización y ejecución de proyectos y eventos realizados por dicha Asociación.  Dada la situación de Alerta Sanitaria provocada por el COVID-19, se promoverán acciones dirigidas a paliar la misma, a través de actividades que promuevan la dinamización del sector empresarial y consecuentemente, la dinamización de la economía local.
Procedimiento de Concesión:	Subvención Nominativa.
Beneficiarios:	Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de Marbella APYMEM
Coste Previsible:	<b>2021: 25.000,00 €</b> (veinticinco mil euros).
Fuentes de Financiación:	Presupuesto General del Ayuntamiento de Marbella.
Aplicación Presupuestaria:	3030-4300-48901



- 5 -



Indicadores de seguimiento y evaluación:	<ul> <li>Análisis de los proyectos presentados y de sus objetivos.</li> <li>Seguimiento del desarrollo de dichos proyectos.</li> <li>Constatación del cumplimiento de los objetivos que motivan los proyectos.</li> <li>Número de beneficiarios.</li> <li>Número de actividades realizadas.</li> </ul>
* SUBVENCIONES NOMINATIVAS: Motivar la excepcionalidad/singularidad de la misma.	Es la única Entidad de esta tipología que desarrolla este tipo de acciones encaminadas a fomentar y promocionar el tejido de pequeñas y medianas empresas de Marbella.

2.5. Modificación correspondiente a la Línea 17, del Área de Derechos Sociales, "Asociacionismo, Voluntariado y Acción Social" se procede a la subsanación del error en la numeración de la aplicación presupuestaria.

	L-17
ÁREA DE DERECHOS SOCIALES	
UNIDAD ORGÁNICA - 4050	
DELEGACIÓ	ON DE DERECHOS SOCIALES
LÍNEA: ASOCIACIONISM	MO, VOLUNTARIADO Y ACCIÓN SOCIAL
CALIFICACIÓ	N: ORDINARIA CONTINUADA
Ámbito Temporal:	EJERCICIO 2021
_	EJERCICIO 2022
Objetivo Estratégico:	Impulsar y fortalecer el movimiento asociativo en el municipio de Marbella, promoviendo y potenciando actuaciones de interés social, que complementen las competencias de la Delegación de Derechos Sociales y se dirijan a alguno de los siguientes colectivos: Infancia y familia, personas mayores, mujeres, personas en situación de dependencia y sus familiares, enfermedades raras, colectivos en riesgo de exclusión social, personas con problemas de drogodependencias y adicciones, voluntariado social y personas con discapacidad.
Objetivos Específicos:	<ol> <li>Apoyar e impulsar el voluntariado social.</li> <li>Sensibilizar a la población con los problemas comunitarios y las necesidades sociales.</li> <li>Fomentar la prevención e inserción social de los individuos o grupos con graves problemas sociales.</li> <li>Fomentar los grupos de autoayuda y convivencia.</li> <li>Defensa y promoción de los derechos humanos y libertades fundamentales.</li> <li>Dada la situación de Alerta Sanitaria provocada por el COVID-19, se promoverán acciones dirigidas a paliar la misma, a través de actividades que promuevan la inclusión social y el apoyo a personas en riesgo de exclusión social, motivado por tal circunstancia.</li> </ol>
Procedimiento de Concesión:	Concurrencia Competitiva.



Beneficiarios:	Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de carácter social y/o benéfico asistencial.
Coste Previsible:	2021: 150.000,00 € (ciento cincuenta mil euros).  PREVISIÓN PARA 2022: 150.000,00 € (ciento cincuenta mil euros).
Fuentes de Financiación:	Presupuesto General del Ayuntamiento de Marbella.
Aplicación Presupuestaria:	4050-2310-48900
Indicadores de seguimiento y evaluación:	<ul> <li>Nº de Subvenciones solicitadas.</li> <li>Nº de Subvenciones otorgadas.</li> <li>Importe total de subvenciones otorgadas.</li> <li>Importe sobrante sin otorgar.</li> <li>Nº de beneficiarios directos según memorias.</li> <li>Nº de beneficiarios indirectos según memorias.</li> <li>Nº de entidades beneficiarias según colectivos.</li> </ul>

2.6. Modificación correspondiente a la Línea 18, del Área de Derechos Sociales, "Prestaciones Complementarias". Se procede al incremento del importe de las ayudas de emergencia social para 2021.

L-18	
ÁREA DE DERECHOS SOCIALES	
UNIDAD ORGÁNICA - 4050	
DELEGACI	ÓN DE DERECHOS SOCIALES
LÍNEA: PREST	ACIONES COMPLEMENTARIAS
<ul> <li>Ayudas económicas familiares</li> </ul>	
- Ayudas de emergencia social	
- Subvención de suministros míni	mos vitales
- Plan de atención inmediata	
CALIFICACIÓN: ORDINARIA CONTINUADA	
Ámbito Temporal:	EJERCICIO 2021
	EJERCICIO 2022
Objetivo Estratégico:	Ayudas económicas para unidades familiares y personas que carecen de recursos para atender sus necesidades básicas.
Objetivos Específicos:	<ul> <li>Dotar de recursos a unidades familiares con y sin menores para atender las necesidades básicas, especialmente de crianza y alimentación de menores, higiene, vestido y calzado, alquiler y suministros básicos (luz, agua), mobiliario o enseres.</li> <li>Cobertura de necesidades básicas (alojamiento, comida, estancia residencial para personas mayores) a unidades familiares (con menores o no), personas sin hogar y colectivos desfavorecidos, que se encuentran en situación de exclusión social, que carezcan de recursos económicos suficientes y requieran de una actuación social inmediata.</li> </ul>
Procedimiento de Concesión:	Concurrencia No Competitiva.
Beneficiarios:	Personas y unidades familiares que residan o sean atendidas y valoradas

- 7 -





	mediante informe social por la Delegación de Derechos Sociales de
	Marbella
Coste Previsible:	2021: 956.468,66 € (novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con sesenta y seis céntimos).  Ayudas de Emergencia Social: 731.468,66 €.  Ayudas Económicas Familiares: 105.000,00 €.  Plan de Atención Inmediata: 100.000,00 €.  Suministros Mínimos Vitales: 20.000,00 €.  PREVISIÓN PARA 2022: 341.466,66 € (trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y seis euros con sesenta y seis céntimos).  Ayudas de Emergencia Social: 116.466,66 €.  Ayudas Económicas Familiares: 105.000,00 €.  Plan de Atención Inmediata: 100.000,00 €.  Suministros Mínimos Vitales: 20.000,00 €.
Fuentes de Financiación:	Presupuesto General del Ayuntamiento de Marbella. Junta de Andalucía.
Aplicación Presupuestaria:	4050-2311-48911: Ayudas de Emergencia Social. 4050-2311-48912: Ayudas Económicas Familiares. 4050-2311-48914: Plan de Atención Inmediata. 4050-2311-48926: Suministros Mínimos Vitales.
Indicadores de seguimiento y evaluación:	<ul> <li>Número de ayudas concedidas X 100 / Número Ayudas solicitadas.</li> <li>Número de AEF concedidas X 100 / Número total de Ayudas solicitadas.</li> <li>Número de AES concedidas X 100 / Número total de Ayudas solicitadas.</li> <li>Número de AE Mínimos Vitales concedidas X 100 / Número total de Ayudas solicitadas.</li> <li>Número de menores atendidos en cada tipo de Ayuda Concedida.</li> <li>Número y cuantía de menús pagados.</li> <li>Número y cuantía de noches de alojamiento pagadas.</li> <li>Número y cuantía de mensualidades en residencia pagadas.</li> <li>Tiempo medio de estancia en residencia.</li> <li>Cuantía total de ayudas concedidas.</li> </ul>

2.7. Modificación correspondiente a la Línea 19, del Área de Derechos Sociales, "Promoción Integral de Personas con Discapacidad". Se procede al incremento del importe para 2021 y 2022.

		L-19
ÁREA DE DERECHOS SOCIALES		
UNIDAD ORGÁNICA - 4050		
DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES		
LÍNEA: PROMOCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
CALIFICACIÓN: ORDINARIA CONTINUADA		
Ámbito Temporal:	EJERCICIO 2021	
_	EJERCICIO 2022	





Objetivo Estratégico:	Apoyar el mantenimiento de la Asociación CRECE, sus instalaciones y programas en los que se realizan actividades para la promoción del colectivo de personas con discapacidad en todos los aspectos sociales, educativos, sanitarios, cívicos, culturales, de promoción del voluntariado social y otros.
Objetivos Específicos:	Colaborar en la financiación del mantenimiento de los distintos centros y actividades de la asociación.
Procedimiento de Concesión:	Subvención Nominativa.
Beneficiarios:	Asociación CRECE Marbella.
Coste Previsible:	2021: 47.397,00 € (cuarenta y siete mil trescientos noventa y siete euros). PREVISIÓN PARA 2022: 47.397,00 € (cuarenta y siete mil trescientos noventa y siete euros).
Fuentes de Financiación:	Presupuesto General del Ayuntamiento.
Aplicación Presupuestaria:	4050-2311-48953
Indicadores de seguimiento y evaluación:	<ul> <li>Nº de beneficiarios directos.</li> <li>Nº de beneficiarios indirectos.</li> <li>Nº de programas realizados.</li> <li>Indicadores específicos, según Convenio.</li> </ul>
* SUBVENCIONES NOMINATIVAS: Motivar la excepcionalidad/singularidad de la misma.	La excepcionalidad se motiva por ser la única Entidad de carácter social implantada en los Distritos Marbella Este y Oeste con la capacidad de atender de la demanda de atención socioeducativa al colectivo de personas con discapacidad fuera del sistema educativo reglado.

2.8. Modificación correspondiente a la Línea 20, del Área de Derechos Sociales, "Promoción del Voluntariado Social". Se procede al incremento del importe para 2021 y 2022.

L-20	
ÁREA DE DERECHOS SOCIALES	
UNIDAD ORGÁNICA- 4050	
DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES	
LÍNEA: PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL	
CALIFICACIÓN: ORDINARIA CONTINUADA	
Ámbito Temporal:	EJERCICIO 2021
_	EJERCICIO 2022
Objetivo Estratégico:	Apoyar el mantenimiento de la Asociación Marbella Voluntaria, sus instalaciones y programas en los que se realizan actividades para la promoción del voluntariado social en el municipio.
Objetivos Específicos:	Colaborar en la financiación del mantenimiento de los distintos centros y actividades de la asociación.
Procedimiento de Concesión:	Subvención Nominativa.
Beneficiarios:	Asociación Marbella Voluntaria.
Coste Previsible:	<b>2021: 41.316,00</b> € (cuarenta y un mil trecientos dieciséis euros). <b>PREVISIÓN PARA 2022: 41.316,00</b> € (cuarenta y un mil trecientos dieciséis euros).



Fuentes de Financiación:	Presupuesto General del Ayuntamiento.
Aplicación Presupuestaria:	4050-2311-48954
Indicadores de seguimiento y evaluación:	<ul> <li>Nº de beneficiarios directos.</li> <li>Nº de beneficiarios indirectos.</li> <li>Nº de programas realizados.</li> <li>Indicadores específicos, según Convenio.</li> </ul>
* SUBVENCIONES NOMINATIVAS: Motivar la excepcionalidad/singularidad de la misma.	La excepcionalidad se motiva por ser la única Entidad de carácter social implantada en el municipio de Marbella que desarrolla programas de voluntariado social a favor los de colectivos de personas mayores y con discapacidad.

2.9. Modificación correspondiente a la Línea 21, del Área de Derechos Sociales, "Atención a Enfermos de Alzheimer y sus Familiares". Se procede al incremento del importe para 2021 y 2022.

	L-21
ÁREA DE DERECHOS SOCIALES	
UNIDAD ORGÁNICA- 4050	
DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES	
LÍNEA: ATENCIÓN A ENFERMOS DE ALZHEIMER Y SUS FAMILIARES	
CALIFICACIÓN: ORDINARIA CONTINUADA	
Ámbito Temporal:	EJERCICIO 2021
	EJERCICIO 2022
Objetivo Estratégico:	Apoyar el mantenimiento de la Asociación de familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias, sus instalaciones y programas cuyo fin es representar y defender los intereses, necesidades y derechos de las personas que sufren la enfermedad de Alzheimer y la de sus familiares - cuidadores.
Objetivos Específicos:	Colaborar en la financiación del mantenimiento de los distintos centros y actividades de la asociación.
Procedimiento de Concesión:	Subvención Nominativa.
Beneficiarios:	Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias.
Coste Previsible:	2021: 47.397,00 € (cuarenta y siente mil trescientos noventa y siete euros).  PREVISIÓN PARA 2022: 47.397,00 € (cuarenta y siente mil trescientos noventa y siete euros).
Fuentes de Financiación:	Presupuesto General del Ayuntamiento.
Aplicación Presupuestaria:	4050-2311-48955
Indicadores de seguimiento y evaluación:	<ul> <li>Nº de beneficiarios directos.</li> <li>Nº de beneficiarios indirectos.</li> <li>Nº de programas realizados.</li> <li>Indicadores específicos, según Convenio.</li> </ul>
* SUBVENCIONES NOMINATIVAS: Motivar la	La excepcionalidad se motiva por ser la única Entidad de carácter social implantada en el municipio de Marbella que desarrolla programas de atención a familiares, cuidadores y personas con enfermedad de





excepcionalidad/singularidad de la	Alzheimer y otras demencias.
misma.	

Modificación correspondiente a la Línea 22, del Área de Derechos 2.10. Sociales, "Tratamiento y Asesoramiento a Personas Enfermas de Cáncer". Se procede al incremento del importe para 2021 y 2022.

	L-22	
ÁREA DE DERECHOS SOCIALES		
UNIDAD ORGÁNICA- 4050		
DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES		
LÍNEA: TRATAMIENTO Y ASESORAMIENTO A PERSONAS ENFERMAS DE CANCER		
CALIFICACIÓN: ORDINARIA CONTINUADA		
Ámbito Temporal:	EJERCICIO 2021	
-	EJERCICIO 2022	
Objetivo Estratégico:	Apoyar el mantenimiento de la Fundación Bastiano Bergese, sus instalaciones y programas en los que se realizan actividades para la prevención y tratamiento del cáncer y sus secuelas mediante el desarrollo de programas de detención en la población aparentemente sana, Información y educación para la prevención del cáncer e Investigación sobre su conocimiento y control.	
Objetivos Específicos:	Colaborar en la financiación del mantenimiento de los distintos centros y actividades de la asociación.	
Procedimiento de Concesión:	Subvención Nominativa.	
Beneficiarios:	Fundación Bastiano Bergese.	
Coste Previsible:	2021: 23.251,00 € (veintitrés mil doscientos cincuenta y un euros). PREVISIÓN PARA 2022: 23.251,00 € (veintitrés mil doscientos cincuenta y un euros).	
Fuentes de Financiación:	Presupuesto General del Ayuntamiento.	
Aplicación Presupuestaria:	4050-2311-48956	
Indicadores de seguimiento y evaluación:	<ul> <li>N° de beneficiarios directos.</li> <li>N° de beneficiarios indirectos.</li> <li>N° de programas realizados.</li> <li>Indicadores específicos, según Convenio.</li> </ul>	
* SUBVENCIONES NOMINATIVAS: Motivar la excepcionalidad/singularidad de la misma.	La excepcionalidad se motiva por ser la única Entidad de carácter social implantada en el municipio de Marbella que desarrolla programas de prevención y atención a personas diagnosticadas con cáncer en las distintas fases de la enfermedad, especialmente en casos de linfedema.	

Modificación correspondiente a la Línea 23, del Área de Derechos 2.11. Sociales, "Programa de Atención a Personas en Riesgo de Exclusión Social". Se procede al incremento del importe para 2021 y 2022.

L-23





,	
	DE DERECHOS SOCIALES
UNIDAD ORGÁNICA- 4050	
DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES	
LÍNEA: PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	
CALIFICACIÓN: ORDINARIA CONTINUADA	
Ámbito Temporal:	EJERCICIO 2021
_	EJERCICIO 2022
Objetivo Estratégico:	Apoyar el mantenimiento de Bancosol, sus instalaciones y programas en los que se realizan actividades para la atención a Personas en riesgo de exclusión social.
Objetivos Específicos:	Colaborar en la financiación del mantenimiento de los distintos centros y actividades de la asociación.
Procedimiento de Concesión:	Subvención Nominativa.
Beneficiarios:	Bancosol (Banco de Alimentos de la Costa del Sol).
Coste Previsible:	2021: 57.234,00 € (cincuenta y siete mil doscientos treinta y cuatro euros).  PREVISIÓN PARA 2022: 57.234,00 € (cincuenta y siete mil doscientos treinta y cuatro euros).
Fuentes de Financiación:	Presupuesto General del Ayuntamiento.
Aplicación Presupuestaria:	4050-2311-48957
Indicadores de seguimiento y evaluación:	<ul> <li>N° de beneficiarios directos.</li> <li>N° de beneficiarios indirectos.</li> <li>N° de programas realizados.</li> <li>Indicadores específicos, según Convenio.</li> </ul>
* SUBVENCIONES NOMINATIVAS: Motivar la excepcionalidad/singularidad de la misma.	La excepcionalidad se motiva por ser la única Entidad de carácter social implantada en el municipio de Marbella que desarrolla programas de reparto de alimentos entre las Entidades sociales del municipio y formación para la inclusión social de las personas usuarias de los programas de alimentos.

Modificación correspondiente a la Línea 24, del Área de Derechos 2.12. Sociales, "Programa de Atención a Personas en Riesgo de Exclusión Social". Se procede al incremento del importe para 2021 y 2022.

	L-24	
ÁREA DE DERECHOS SOCIALES		
UNIDAD ORGÁNICA- 4050		
DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES		
LÍNEA: PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL		
CALIFICACIÓN: ORDINARIA CONTINUADA		
Ámbito Temporal:	EJERCICIO 2021	
	EJERCICIO 2022	
Objetivo Estratégico:	Apoyar el mantenimiento del Programa de atención a mujeres en riesgo de exclusión social que desarrolla Cáritas Diocesana de Málaga.	



Objetivos Específicos:	Colaborar en la financiación del mantenimiento de los distintos centros y actividades de la Entidad.
Procedimiento de Concesión:	Subvención Nominativa.
Beneficiarios:	Cáritas Diocesana de Málaga.
Coste Previsible:	2021: 37.560,00 € (treinta y siete mil quinientos sesenta euros). PREVISIÓN PARA 2022: 37.560,00 € (treinta y siete mil quinientos sesenta euros).
Fuentes de Financiación:	Presupuesto General del Ayuntamiento.
Aplicación Presupuestaria:	4050-2311-48958
Indicadores de seguimiento y evaluación:	<ul> <li>Nº de beneficiarios directos.</li> <li>Nº de beneficiarios indirectos.</li> <li>Nº de programas realizados.</li> <li>Indicadores específicos, según Convenio.</li> </ul>
* SUBVENCIONES NOMINATIVAS: Motivar la excepcionalidad/singularidad de la misma.	La excepcionalidad se motiva por ser la única Entidad de carácter social implantada en el municipio de Marbella que desarrolla programas de atención a mujeres embarazadas en riesgo de exclusión social a través del acogimiento en una vivienda tutelada.

Modificación correspondiente a la Línea 26, del Área de Derechos 2.13. Sociales, "Atención a Personas con Fibromialgia". Se procede al incremento del importe para 2021 y 2022.

del importe para 2021 y 2022.		
	L-26	
ÁREA DE DERECHOS SOCIALES		
UNIDAD ORGÁNICA- 4050		
DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES		
LÍNEA: ATENCIÓN A PERSONAS CON FIBROMIALGIA		
CALIFICACI	CALIFICACIÓN: ORDINARIA CONTINUADA	
Ámbito Temporal:	EJERCICIO 2021	
_	EJERCICIO 2022	
Objetivo Estratégico:	Apoyar el mantenimiento de la Asociación Fibromialgia de Marbella, sus instalaciones y programas en los que se realizan actividades para la promoción del colectivo de personas con fibromialgia.	
Objetivos Específicos:	Colaborar en la financiación del mantenimiento de los distintos centros y actividades de la asociación.	
Procedimiento de Concesión:	Subvención Nominativa.	
Beneficiarios:	Asociación Fibromialgia de Marbella.	
Coste Previsible:	2021: 22.357,00 € (veintidós mil trescientos cincuenta y siete euros). PREVISIÓN PARA 2022: 22.357,00 € (veintidós mil trescientos cincuenta y siete euros).	
Fuentes de Financiación:	Presupuesto General del Ayuntamiento.	
Aplicación Presupuestaria:	4050-2311-48960	
Indicadores de seguimiento y evaluación:	<ul> <li>N° de beneficiarios directos.</li> <li>N° de beneficiarios indirectos.</li> <li>N° de programas realizados.</li> </ul>	



	<ul> <li>Indicadores específicos, según Convenio.</li> </ul>
* SUBVENCIONES NOMINATIVAS: Motivar la excepcionalidad/singularidad de la misma.	La excepcionalidad se motiva por ser la única Entidad de carácter social implantada en los Distritos Marbella Este y Oeste con la capacidad de atender de la demanda de atención al colectivo de personas con enfermedad de fibromialgia.

- 2.14. Se suprime la Línea 29, del Área de Enseñanza, Cultura y Patrimonio Histórico, "Formación a Mayores de 55 Años" sólo para el ejercicio 2021, continuando en el ejercicio 2022.
- 2.15. Modificación correspondiente a la Línea 30, del Área de Enseñanza, Cultura y Patrimonio Histórico, "Programas de Apoyo a la Educación". Se procede a la disminución del importe para 2021 y 2022.

	L-30
ÁREA DE ENSEÑANZA	
UNIDAD ORGÁNICA – 6010	
DELEGACIÓN DE CULTURA, ENSEÑANZA Y PATRIMONIO HISTÓRICO	
LÍNEA: PROGRAMAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN	
CALIFICACIÓN: ORDINARIA CONTINUADA	
Ámbito Temporal:	EJERCICIO 2021 EJERCICIO 2022
Objetivo Estratégico:	
	El Ayuntamiento de Marbella está comprometido, en su política sociocultural, en el fomento y promoción de aquellas asociaciones que tienen una utilidad educativa, social y cultural para el municipio. En este sentido, se plantea apoyar y potenciar al alumnado con necesidades educativas especiales, en el ámbito de las altas capacidades intelectuales, ya que se trata de alumnos en edad escolar que precisan de un apoyo específico, tanto en los contenidos curriculares como la mejor adaptación del entorno educativo, social y familiar.
Objetivos Específicos:	<ul> <li>Atender las necesidades de las personas con altas capacidades intelectuales y crear las condiciones de apoyo y reconocimiento a nivel social, educativo y familiar para lograr un desarrollo integral como personas.</li> <li>Mejorar la cualificación profesional del personal vinculado a las personas con altas capacidades intelectuales así como la formación de padres, tutores y entidades interesados en la atención de este colectivo.</li> <li>Colaborar activamente con personas y otros movimientos sociales que aboguen por los mismos objetivos e intereses.</li> </ul>
Procedimiento de Concesión:	Subvención Nominativa.
Beneficiarios:	Asociación Altas Capacidades Marbella-Estepona "Ignacio García Valiño".
Coste Previsible:	2021: 3.000,00 € (tres mil euros).  PREVISIÓN PARA 2022: 3.000,00 € (tres mil euros).
Fuentes de Financiación:	Presupuesto General del Ayuntamiento de Marbella.

\*\*\*\*627\*\*



Aplicación Presupuestaria:	6010-3231-48929
Indicadores de seguimiento y evaluación:	<ul> <li>Grado de cumplimiento de los programas presentados.</li> <li>Número de talleres y actividades realizadas.</li> <li>Número de miembros de la Asociación y del conjunto de la comunidad educativa alcanzados por los programas planteados.</li> </ul>
* SUBVENCIONES NOMINATIVAS: Motivar la excepcionalidad/singularidad de la misma.	La Asociación de Altas Capacidades de Marbella y Estepona es la única asociación de esas características que tiene implantación en el término municipal. Plantea una atención integral adaptada a las personas con altas capacidades intelectuales, en este caso en su etapa escolar, con especial atención a sus características intelectuales, sociales y emocionales. Se busca así el desarrollo integral de estos niños y jóvenes valorados con alta capacidad, tanto a nivel educativo como social o familiar con el desarrollo de programas, actuaciones y talleres que afectan no sólo a los jóvenes sino también a sus familias, su entorno y a los profesionales que trabajan y colaboran con ellos. Se complementan así las actuaciones que desde la Delegación se realizan para fomentar y desarrollar todas las capacidades y el potencial educativo del conjunto de la comunidad escolar utilizando para ello las sinergias que se producen a través del movimiento asociativo.

2.16. Modificación correspondiente a la Línea 31, del Área de Enseñanza, Cultura y Patrimonio Histórico, "Programas de Apoyo a la Educación". Se procede a la disminución del importe para 2021 y 2022.

	L-31
ÁREA DE ENSEÑANZA	
UNIDAD ORGÁNICA – 6010	
DELEGACIÓN DE CULTURA, ENSEÑANZA Y PATRIMONIO HISTÓRICO	
LÍNEA: PROGRAMAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN	
CALIFICACIÓN: ORDINARIA CONTINUADA	
Ámbito Temporal:	EJERCICIO 2021
	EJERCICIO 2022
Objetivo Estratégico:	Estas subvenciones tienen como finalidad el fomento y promoción de aquellas asociaciones que tienen un objetivo educativo, social y cultural, caso de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos. Estas asociaciones plantean objetivos como la mejora de las condiciones educativas y habitabilidad en los centros, la formación en valores, un mejor conocimiento del medio físico, cultural o patrimonial de la localidad, la extensión de hábitos saludables o programas contra adicciones o absentismo escolar, generando un impacto significativo al dirigirse al conjunto de la comunidad escolar y afectar a un alto número de ciudadanos.
Objetivos Específicos:	Desarrollo de programas y apoyo a la labor de las AMPA en los objetivos estratégicos señalados.
Procedimiento de Concesión:	Concurrencia Competitiva.
Beneficiarios:	AMPAS de centros públicos y concertados de educación primaria y



	secundaria de Marbella, Nueva Andalucía y Las Chapas.
Coste Previsible:	<b>2021: 90.000,00</b> € (noventa mil euros). <b>PREVISIÓN PARA 2022: 90.000,00</b> € (noventa mil euros).
Fuentes de Financiación:	Presupuesto General del Ayuntamiento de Marbella.
Aplicación Presupuestaria:	6010-3231-48900
Indicadores de seguimiento y evaluación:	<ul> <li>Grado de cumplimiento de los programas presentados</li> <li>Número de talleres y actividades realizadas</li> <li>Número de miembros de la comunidad educativa alcanzados por los programas planteados.</li> </ul>

- Se suprime la Línea 35, del Área de Deportes, "Promoción de 2.17. Eventos y Actividades Deportivas Realizadas / Organizadas por Clubes / Asociaciones Deportivas Locales" para los ejercicios 2021 y 2022.
- 2.18. Modificación correspondiente a la Línea 37, del Área de Juventud, "Promoción de Jóvenes Talentos". Se procede a la concreción de los Objetivos Específicos de la línea.

	L-37	
ÁREA DE JUVENTUD		
UNIDAD ORGÁNICA - 6030		
DELEGACIÓN DE JUVENTUD		
LÍNEA: PROMOCIÓN DE JÓVENES TALENTOS		
CALIFICACIÓN: ORDINARIA CONTINUADA		
Ámbito Temporal:	EJERCICIO 2021	
	EJERCICIO 2022	
Objetivo Estratégico:	Fomento de los valores juveniles, basados en la participación en la cultura.	



Objetivos Específicos:	<ul> <li>Promoción de la cultura y el arte.</li> <li>Proyección de nuestra ciudad.</li> <li>El programa MARBELLA CREA, pretende promocionar e impulsar la cultura, el arte y la creación, facilitar los canales de expresión y difusión como son las grabaciones, exposiciones, publicaciones, proyecciones, representaciones escénicas, conciertos, etc., necesarios para la promoción e incentivo del arte joven emergente de nuestra ciudad. Además, se configura como el vehículo para el fomento de las ideas artísticas entre los más jóvenes y el desarrollo de una carrera, en todo su potencial. El programa se divide en dos vertientes: Becas y Muestras.</li> <li>Muestras: Consta de 10 Muestras de diferentes disciplinas artísticas: Gastronomía, Literatura, Fotografía, Artes Plásticas, Intérpretes, Moda, DJ´s, Videocreación, Artes Escénicas y Cómics. Dirigida a jóvenes de entre 14-25 años, no profesionalizados y con carácter lúdico y recreativo, por un importe total de 7.200,00 euros anuales.</li> <li>Becas: Dirigida a jóvenes de entre 18-35 años y que se están formando y/o empleando a través de las artes, por un importe total de 10.800,00 euros anuales.</li> </ul>
Procedimiento de Concesión:	Premios mediante Bases.
Beneficiarios:	Jóvenes de edades comprendidas entre los 14 y 35 años.
Coste Previsible:	2021: 18.000,00 € (dieciocho mil euros).  PREVISIÓN PARA 2022: 18.000,00 € (dieciocho mil euros).
Fuentes de Financiación:	Presupuesto General del Ayuntamiento de Marbella.
Aplicación Presupuestaria:	6030-3370-48100
Indicadores de seguimiento y evaluación:	<ul> <li>Nº de participantes.</li> <li>Nº de participantes en las distintas muestras y becas.</li> </ul>

- 2.19. **Se suprime la Línea 39, del Área de Juventud, "Promoción Juvenil"** para los ejercicios 2021 y 2022.
- 2.20. Modificación correspondiente a la Línea 43, del Área Jurídico Administrativa de San Pedro Alcántara, Área de Deportes, "Organización de Eventos y Promoción Deportiva". Se procede a la disminución del importe para 2021 y 2022.

	L-43
ÁREA JURÍDICO ADMINISTRATIVA SAN PEDRO ALCÁNTARA	
UNIDAD ORGÁNICA - 7010	
ÁREA DE DEPORTES	
LÍNEA: ORGANIZACIÓN EVENTOS Y PROMOCIÓN DEPORTIVA	_







CALIFICACION	: ORDINARIA CONTINUADA
Ámbito Temporal:	EJERCICIO 2021 EJERCICIO 2022
Objetivo Estratégico:	Ayuda en la organización de eventos deportivos de interés general, así como en la participación en competiciones deportivas.
Objetivos Específicos:	Apoyo para sufragar los gastos derivados de la organización de eventos deportivos de cualquier ámbito, a través de los clubes deportivos del Distrito San Pedro Alcántara, así como los gastos derivados de la participación en competiciones deportivas.
Procedimiento de Concesión:	Concurrencia Competitiva.
Beneficiarios:	Asociaciones y clubes deportivos del Distrito San Pedro Alcántara. Indirectos: deportistas y asociados de los clubes deportivos.
Coste Previsible:	2021: 110.615,00 € (ciento diez mil seiscientos quince euros). PREVISIÓN PARA 2022: 110.615,00 € (ciento diez mil seiscientos quince euros).
Fuentes de Financiación:	Presupuesto General del Ayuntamiento de Marbella.
Aplicación Presupuestaria:	7010-3410-48900
Indicadores de seguimiento y evaluación:	<ul> <li>N° de participantes en las competiciones organizadas o en las que se compite</li> <li>Ámbito en el que se desarrolla.</li> <li>N° de subvenciones otorgadas.</li> <li>Importe total de subvenciones otorgadas.</li> <li>Importe sobrante sin otorgar.</li> <li>Entidades Deportivas, inscritas en el Registro Municipal de Entidades, que no soliciten subvenciones.</li> <li>Indicadores específicos de los proyectos presentados en la convocatoria.</li> <li>Repercusión mediática.</li> <li>Puesta en valor de los valores de Marbella.</li> </ul>

2.21. Modificación correspondiente a la Línea 49, del Área Jurídico Administrativa de San Pedro Alcántara, Área de Derechos Ciudadanos, Sostenibilidad y Empleo, "Asociacionismo, Voluntariado y Acción Social". Se procede al incremento del importe para 2021 y 2022.

	L-49
ÁREA JURÍDICO ADMINISTRATIVA SAN PEDRO ALCÁNTARA	
UNIDAD ORGÁNICA - 7010	
ÁREA DE DERECHOS CIUDADANOS, SOSTENIBILIDAD Y EMPLEO	
LÍNEA: ASOCIACIONISMO, VOLUNTARIADO Y ACCIÓN SOCIAL	
CALIFICACIÓN: ORDINARIA CONTINUADA	
Ámbito Temporal:	EJERCICIO 2021 EJERCICIO 2022
Objetivo Estratégico:	Impulsar y fortalecer el movimiento asociativo en el Distrito San Pedro Alcántara, promoviendo y potenciando actuaciones de interés social, encaminadas a la integración y no discriminación de personas que conviven con el virus del sida y



	la Hepatitis C.
Objetivos Específicos:	<ul> <li>Apoyar e impulsar el voluntariado social.</li> <li>Sensibilizar a la población de los problemas comunitarios y las necesidades sociales.</li> <li>Fomentar la prevención e inserción social de los individuos o grupos con graves problemas sociales.</li> <li>Fomentar los grupos de autoayuda y convivencia.</li> <li>Defensa y promoción de los Derechos Humanos y libertades fundamentales.</li> </ul>
Procedimiento de Concesión:	Subvención Nominativa.
Beneficiarios:	Asociación Concordia Anti Sida ACAS
Coste Previsible:	2021: 25.040,00 € (veinticinco mil cuarenta euros).  PREVISIÓN PARA 2022: 25.040,00 € (veinticinco mil cuarenta euros).
Fuentes de Financiación:	Presupuesto General del Ayuntamiento de Marbella.
Aplicación Presupuestaria:	7010-2311-48969
Indicadores de seguimiento y evaluación:	<ul> <li>Número de beneficiarios directos.</li> <li>Número de beneficiarios indirectos.</li> <li>Número de actividades realizadas.</li> </ul>
SUBVENCIONES NOMINATIVAS: Motivar la excepcionalidad/singularidad de la misma.	Única asociación en el Distrito cuyo objetivo, es la mejora en la calidad de vida de las personas que conviven con el virus del Sida y la Hepatitis C, mediante campañas de prevención y de auxilio.

2.22. Modificación correspondiente a la Línea 50, del Área Jurídico Administrativa de San Pedro Alcántara, Área de Derechos Ciudadanos, Sostenibilidad y Empleo, "Asociacionismo, Voluntariado y Acción Social". Se procede al incremento del importe para 2021 y 2022.

	L-50
ÁREA JURÍDICO ADMINISTRATIVA SAN PEDRO ALCÁNTARA	
UNIDAD ORGÁNICA - 7010	
	IUDADANOS, SOSTENIBILIDAD Y EMPLEO
LÍNEA: ASOCIACIONISMO, VOLUNTARIADO Y ACCIÓN SOCIAL	
CALIFICACIÓN: ORDINARIA CONTINUADA	
Ámbito Temporal:	EJERCICIO 2021 EJERCICIO 2022
Objetivo Estratégico:	Impulsar y fortalecer el movimiento asociativo en el Distrito San Pedro Alcántara, promoviendo y potenciando actuaciones de interés social, que encaminadas a la integración de las personas sordas.
Objetivos Específicos:	<ul> <li>Apoyar e impulsar el voluntariado social.</li> <li>Sensibilizar a la población de los problemas comunitarios y las necesidades sociales de las personas sordas.</li> <li>Fomentar la prevención e inserción social de dichos individuos.</li> <li>Defensa y promoción de los Derechos Humanos y libertades fundamentales.</li> </ul>
Procedimiento de Concesión:	Subvención Nominativa.
Beneficiarios:	Asociación de Personas Sordas.



Coste Previsible:	2021: 25.040,00 € (veinticinco mil cuarenta euros).  PREVISIÓN PARA 2022: 25.040,00 € (veinticinco mil cuarenta euros).
Fuentes de Financiación:	Presupuesto General del Ayuntamiento de Marbella.
Aplicación Presupuestaria:	7010-2311-48970
Indicadores de seguimiento y evaluación:	<ul> <li>Número de beneficiarios directos.</li> <li>Número de beneficiarios indirectos.</li> <li>Número de actividades realizadas.</li> </ul>
SUBVENCIONES NOMINATIVAS: Motivar la excepcionalidad/singularidad de la misma.	Única asociación fundada por personas sordas del Distrito, cuya labor incide en la calidad de vida de los usuarios, ayudándolos en las actividades comunicativas con la sociedad, favoreciendo su integración

2.23. Modificación correspondiente a la Línea 51, del Área Jurídico Administrativa de San Pedro Alcántara, Área de Derechos Ciudadanos, Sostenibilidad y Empleo, "Asociacionismo, Voluntariado y Acción Social". Se procede al incremento del importe para 2021 y 2022.

	L-51
ÁREA JURÍDICO ADMINISTRATIVA SAN PEDRO ALCÁNTARA	
UNIDAD ORGÁNICA - 7010	
ÁREA DE DERECHOS CIUDADANOS, SOSTENIBILIDAD Y EMPLEO	
LÍNEA: ASOCIACIONISMO, VOLUNTARIADO Y ACCIÓN SOCIAL	
CALIFICACIÓN: ORDINARIA CONTINUADA	
Ámbito Temporal:	EJERCICIO 2021 EJERCICIO 2022
Objetivo Estratégico:	Impulsar y fortalecer el movimiento asociativo en el Distrito San Pedro Alcántara, promoviendo y potenciando actuaciones de interés social, que complementen las competencias delegadas en materia de Derechos Sociales y se dirijan a los colectivos de personas rehabilitadas por el alcoholismo.
Objetivos Específicos:	<ul> <li>Apoyar e impulsar el voluntariado social.</li> <li>Sensibilizar a la población de los problemas comunitarios del alcoholismo.</li> <li>Fomentar la prevención e inserción social de los individuos o grupos con graves problemas sociales.</li> <li>Fomentar los grupos de autoayuda y convivencia.</li> </ul>
Procedimiento de Concesión:	Subvención Nominativa.
Beneficiarios:	Sampedreña Asociación Rehabilitación Alcohólicos.
Coste Previsible:	2021: 25.040,00 € (veinticinco mil cuarenta euros).  PREVISIÓN PARA 2022: 25.040,00 € (veinticinco mil cuarenta euros).
Fuentes de Financiación:	Presupuesto General del Ayuntamiento de Marbella.
Aplicación Presupuestaria:	7010-2311-48971
Indicadores de seguimiento y evaluación:	<ul> <li>Número de beneficiarios directos.</li> <li>Número de beneficiarios indirectos.</li> <li>Número de actividades realizadas.</li> </ul>
SUBVENCIONES NOMINATIVAS:	Esta asociación es la única implantada en el Distrito cuya razón de ser es



- 20 -



Motivar la excepcionalidad/singularidad de la misma.

la rehabilitación de personas que sufren alcoholismo, colaborando en proyectos de integración y concienciación.

2.24. Modificación correspondiente a la Línea 52, del Área Jurídico Administrativa de San Pedro Alcántara, Área de Derechos Ciudadanos, Sostenibilidad y Empleo, "Asociacionismo, Voluntariado y Acción Social". Se procede al incremento del importe para 2021 y 2022.

	L-52
ÁREA JURÍDICO ADMINISTRATIVA SAN PEDRO ALCÁNTARA	
UNIDAD ORGÁNICA - 7010	
ÁREA DE DERECHOS CIUDADANOS, SOSTENIBILIDAD Y EMPLEO	
LÍNEA: ASOCIACIONISMO, VOLUNTARIADO Y ACCIÓN SOCIAL	
CALIFICACIÓN: ORDINARIA CONTINUADA	
Ámbito Temporal:	EJERCICIO 2021 EJERCICIO 2022
Objetivo Estratégico:	Impulsar y fortalecer el movimiento asociativo en el Distrito San Pedro Alcántara, promoviendo y potenciando actuaciones de interés social, que complementen las competencias delegadas en materia de Derechos Sociales y se dirijan a los jóvenes con discapacidad.
Objetivos Específicos:	<ul> <li>Apoyar e impulsar el voluntariado social.</li> <li>Sensibilizar a la población de los problemas comunitarios y las necesidades sociales.</li> <li>Fomentar la prevención e inserción social de los individuos o grupos con graves problemas sociales.</li> <li>Fomentar los grupos de autoayuda y convivencia.</li> <li>Defensa y promoción de los Derechos Humanos y libertades fundamentales.</li> </ul>
Procedimiento de Concesión:	Subvención Nominativa.
Beneficiarios:	Asociación Jóvenes Discapacitados Valores.
Coste Previsible:	2021: 25.040,00 € (veinticinco mil cuarenta euros).  PREVISIÓN PARA 2022: 25.040,00 € (veinticinco mil cuarenta euros).
Fuentes de Financiación:	Presupuesto General del Ayuntamiento de Marbella.
Aplicación Presupuestaria:	7010-2311-48972
Indicadores de seguimiento y evaluación:	<ul> <li>Número de beneficiarios directos.</li> <li>Número de beneficiarios indirectos.</li> <li>Número de actividades realizadas.</li> </ul>
SUBVENCIONES NOMINATIVAS: Motivar la excepcionalidad/singularidad de la misma.	Asociación que vela por la integración social y el cuidad de jóvenes con discapacidad, afectando a una gran cantidad de usuarios a lo que auxilia en todos los aspectos de la vida diaria.

2.25. Modificación correspondiente a la Línea 53, del Área Jurídico Administrativa de San Pedro Alcántara, Área de Derechos Ciudadanos,





#### Sostenibilidad y Empleo, "Asociacionismo, Voluntariado y Acción Social". Se procede al incremento del importe para 2021 y 2022.

	L-53
ÁREA JURÍDICO ADM	INISTRATIVA SAN PEDRO ALCÁNTARA
UNI	DAD ORGÁNICA - 7010
	UDADANOS, SOSTENIBILIDAD Y EMPLEO
	MO, VOLUNTARIADO Y ACCIÓN SOCIAL
	ÓN: ORDINARIA CONTINUADA
Ámbito Temporal:	EJERCICIO 2021 EJERCICIO 2022
Objetivo Estratégico:	Impulsar y fortalecer el movimiento asociativo en el Distrito San Pedro Alcántara, promoviendo y potenciando actuaciones de interés social, que complementen las competencias delegadas en materia de Derechos Sociales y se dirijan a las personas que sufren de fibromialgia.
Objetivos Específicos:	<ul> <li>Apoyar e impulsar el voluntariado social.</li> <li>Sensibilizar a la población de los problemas de las personas que sufren fibromialgia.</li> <li>Fomentar los grupos de autoayuda y convivencia.</li> <li>Defensa y promoción de los Derechos Humanos y libertades fundamentales.</li> </ul>
Procedimiento de Concesión:	Subvención Nominativa.
Beneficiarios:	Asociación de Fibromialgia de San Pedro.
Coste Previsible:	2021: 25.040,00 € (veinticinco mil cuarenta euros).  PREVISIÓN PARA 2022: 25.040,00 € (veinticinco mil cuarenta euros).
Fuentes de Financiación:	Presupuesto General del Ayuntamiento de Marbella.
Aplicación Presupuestaria:	7010-2311-48973
Indicadores de seguimiento y evaluación:	<ul> <li>Número de beneficiarios directos.</li> <li>Número de beneficiarios indirectos.</li> <li>Número de actividades realizadas.</li> </ul>
SUBVENCIONES NOMINATIVAS: Motivar la excepcionalidad/singularidad de la misma.	La Asociación de Fibromialgia de San Pedro es la única asociación que colabora en el cuidado de las personas que sufren de fibromialgia, que afecta a números usuarios a los que presta ayuda en diferentes aspectos.

2.26. Modificación correspondiente a la Línea 54, del Área Jurídico Administrativa de San Pedro Alcántara, Área de Derechos Ciudadanos, Sostenibilidad y Empleo, "Asociacionismo, Voluntariado y Acción Social". Se procede al incremento del importe para 2021 y 2022.

	L-54
ÁREA JURÍDICO ADMINISTRATIVA SAN PEDRO ALCÁNTARA	
UNIDAD ORGÁNICA - 7010	
ÁREA DE DERECHOS CIUDADANOS, SOSTENIBILIDAD Y EMPLEO	
LÍNEA: ASOCIACIONISMO, VOLUNTARIADO Y ACCIÓN SOCIAL	







CALIFICACIÓN: ORDINARIA CONTINUADA	
Ámbito Temporal:	EJERCICIO 2021 EJERCICIO 2022
Objetivo Estratégico:	Impulsar y fortalecer el movimiento asociativo en el Distrito San Pedro Alcántara, promoviendo y potenciando actuaciones de interés social, que complementen las competencias delegadas en materia de Derechos Sociales y se dirijan a los colectivos de personas afectadas por Trastorno del Espectro Autista.
Objetivos Específicos:	<ul> <li>Apoyar e impulsar el voluntariado social.</li> <li>Sensibilizar a la población de los problemas comunitarios y las necesidades sociales.</li> <li>Contribuir a mejorar la calidad de vida de los niños con TEA y de sus familias.</li> <li>Fomentar los grupos de autoayuda y convivencia.</li> <li>Defensa y promoción de los Derechos Humanos y libertades fundamentales.</li> </ul>
Procedimiento de Concesión:	Subvención Nominativa.
Beneficiarios:	Asociación Principito.
Coste Previsible:	2021: 17.886,00 € (diecisiete mil ochocientos ochenta y seis euros). PREVISIÓN PARA 2022: 17.886,00 € (diecisiete mil ochocientos ochenta y seis euros).
Fuentes de Financiación:	Presupuesto General del Ayuntamiento de Marbella.
Aplicación Presupuestaria:	7010-2311-48901
Indicadores de seguimiento y evaluación:	<ul> <li>Número de beneficiarios directos.</li> <li>Número de beneficiarios indirectos.</li> <li>Número de actividades realizadas.</li> </ul>
SUBVENCIONES NOMINATIVAS: Motivar la excepcionalidad/singularidad de la misma.	La Asociación Principito es la única asociación sin ánimo de lucro del Distrito, de familiares de niños con TEA (Trastorno del Espectro Autista), cuyo objetivo fundamental es contribuir a mejorar la calidad de vida de los niños con TEA y de sus familias. Informando, formando y sensibilizar a las familias, profesionales y a la sociedad en general.

# 3. INCORPORACIÓN DE NUEVAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA LOS EJERCICIOS 2021 Y 2022:

	L-68
ÁREA DE FOMENTO ECONÓMICO Y PYMES	
	DAD ORGÁNICA - 3010
DELEGACIÓN DEFOMENTO ECONOMICO Y PYMES	
LÍNEA: AYUDAS AL SECTOR EMPRESARIAL	
CALIFICACIÓN: EXTRAORDINARIA ANUAL	
Ámbito Temporal:	EJERCICIO 2021
Objetivo Estratégico:	Esta línea de ayudas tiene la finalidad de ayudar a las empresas a afrontar la crisis económica derivada del COVID-19.
Objetivos Específicos:	Ayudas económicas para el apoyo al comercio, autónomos y empresas.
Procedimiento de Concesión:	Concurrencia Competitiva.



af3f0703164c9f29d6fd85cc26150bf43b6e30cc



Beneficiarios:	Empresas privadas.
Coste Previsible:	<b>2021: 2.000.000,00</b> € (dos millones de euros).
Fuentes de Financiación:	Presupuesto General del Ayuntamiento de Marbella.
Aplicación Presupuestaria:	3010-4330-47900
Indicadores de seguimiento y evaluación:	<ul> <li>Número de personas físicas o jurídicas solicitantes.</li> <li>Número de beneficiarios/as incluidos al cumplir los requisitos de acceso a la ayuda exigidos.</li> <li>Número de solicitantes excluidos por incumplimiento de dichos requisitos.</li> </ul>

	L-69
ÁREA DE FOMENTO ECONOMICO Y PYMES	
UNIDAD ORGÁNICA - 3010	
DELEGACIÓN DEFOMENTO ECONOMICO Y PYMES	
LÍNEA: AYUD	AS PARA EL SECTOR DEL TAXI
CALIFICACIÓN: EXTRAORDINARIA ANUAL	
Ámbito Temporal:	EJERCICIO 2021
Objetivo Estratégico:	Esta línea de ayudas tiene la finalidad de ayudar al sector del taxi a afrontar la crisis económica derivada del COVID-19.
Objetivos Específicos:	Compensar los gastos corrientes como la centralita o realizar las ITV (Inspección Técnica de Vehículos).
Procedimiento de Concesión:	Concurrencia Competitiva.
Beneficiarios:	Asociaciones y particulares del sector del Taxi.
Coste Previsible:	<b>2021: 150.000,00</b> € (ciento cincuenta mil euros).
Fuentes de Financiación:	Presupuesto General del Ayuntamiento de Marbella.
Aplicación Presupuestaria:	3010-4330-47901
Indicadores de seguimiento y evaluación:	<ul> <li>Número de personas físicas o jurídicas solicitantes.</li> <li>Número de beneficiarios/as incluidos al cumplir los requisitos de acceso a la ayuda exigidos.</li> <li>Número de solicitantes excluidos por incumplimiento de dichos requisitos.</li> </ul>

	L-70
ÁREA DE FOMENTO ECONOMICO Y PYMES	
UNIDAD ORGÁNICA - 3010	
DELEGACIÓN DEFOMENTO ECONOMICO Y PYMES	
LÍNEA: AYUDAS PARA LA COFRADÍA DE PESCADORES	
CALIFICACIÓN: EXTRAORDINARIA ANUAL	
Ámbito Temporal:	EJERCICIO 2021
Objetivo Estratégico:	Esta línea de ayudas tiene la finalidad de ayudar al sector de pesquero a afrontar la crisis económica derivada del COVID-19.
Objetivos Específicos:	Ayuda para la cofradía de pescadores para gastos de funcionamiento ordinario, con el fin de mantener la flota pesquera en nuestra ciudad.



Procedimiento de Concesión:	Subvención Nominativa.
Beneficiarios:	Cofradía de pescadores.
Coste Previsible:	<b>2021: 50.000,00</b> € (cincuenta mil euros).
Fuentes de Financiación:	Presupuesto General del Ayuntamiento de Marbella.
Aplicación Presupuestaria:	3010-4330-48901
Indicadores de seguimiento y evaluación:	<ul> <li>Nº beneficiarios</li> <li>Indicadores específicos según convenio</li> </ul>
* SUBVENCIONES NOMINATIVAS: Motivar la excepcionalidad/singularidad de la misma.	La Cofradía de Pescadores es la única entidad del municipio que vela por a mantener la flota pesquera de la ciudad.

	L-71
ÁREA DE COMERCIO	
UNIDAD ORGÁNICA - 3030	
	OMERCIO INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA
LÍNEA: ASOCIACI	ONISMO Y FOMENTO ECONÓMICO
CALIFICACI	ÓN: EXTRAORDINARIA ANUAL
Ámbito Temporal:	EJERCICIO 2021
Objetivo Estratégico:	El fomento de la economía local y la dinamización del ambiente navideño en los establecimientos de la ciudad.
Objetivos Específicos:	Promover la creatividad del comercio del municipio de Marbella, colaborando en la decoración tradicional navideña de la ciudad, premiando a los establecimientos con mejor ornamentación, iluminación y ambiente navideño que visualice la calidad de los productos y la imagen de la ciudad a través de este concurso.
Procedimiento de Concesión:	Concurrencia Competitiva.
Beneficiarios:	Todos los establecimientos comerciales abiertos al público en el término municipal de Marbella cualquiera que sea su actividad.
Coste Previsible:	<b>2021: 706.000,00</b> € (setecientos seis mil euros).
Fuentes de Financiación:	Presupuesto General del Ayuntamiento.
Aplicación Presupuestaria:	3030-4300-48100
Indicadores de seguimiento y evaluación:	<ul> <li>Análisis de las solicitudes presentadas.</li> <li>Valoración de las solicitudes según los criterios recogidos en las bases.</li> <li>Constatación de la ejecución de los objetivos subvencionados.</li> <li>Fallo del concurso, entrega y pago de premios.</li> </ul>

L-72

- 25 -



,	
ÁREA DE DERECHOS SOCIALES	
UNIDAD ORGÁNICA - 4050	
DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES	
LÍNEA: ATENCIÓN A PERSONAS F	EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. PROGRAMA DE
GAR	ANTIA ALIMENTARIA
CALIFICACI	ÓN: ORDINARIA CONTINUADA
Ámbito Temporal:	EJERCICIO 2021
	EJERCICIO 2022
Objetivo Estratégico:	Apoyar el desarrollo de un programa de prestaciones alimentarias de emergencia como consecuencia de la crisis derivada del COVID-19.
Objetivos Específicos:	Colaborar en la financiación de los gastos generados por la puesta en marcha de un programa de garantía alimentaria, tanto los derivados de su gestión como la prestación alimentaria.
Procedimiento de Concesión:	Subvención Nominativa.
Beneficiarios:	Asociación de Ayuda en Carretera DYA Málaga
Coste Previsible:	2021: 180.000,00 € (ciento ochenta mil euros). PREVISIÓN PARA 2022: 180.000,00 € (ciento ochenta mil euros).
Fuentes de Financiación:	Presupuesto General del Ayuntamiento.
Aplicación Presupuestaria:	4050-2311-48961
Indicadores de seguimiento y evaluación:	<ul> <li>Número de Beneficiarios Directos.</li> <li>Número de Familias Beneficiadas.</li> <li>Número de Bonos entregados.</li> <li>Indicadores específicos presentados en memoria.</li> </ul>
* SUBVENCIONES NOMINATIVAS: Motivar la excepcionalidad/singularidad de la misma.	La excepcionalidad viene determinada por la situación derivada de la crisis sociosanitaria motivada por el COVID-19, y la necesidad desde la entidad pública de dar una respuesta inmediata a las circunstancias sobrevenidas en muchas unidades familiares motivadas por la crisis económica generada por la actual coyuntura.

L-73		
ÁREA DE JUVENTUD		
UN	NIDAD ORGÁNICA – 6030	
DEI	LEGACIÓN DE JUVENTUD	
LÍNEA:	ASOCIACIONISMO JUVENIL	
CALIFICAC	CALIFICACIÓN: ORDINARIA CONTINUADA	
Ámbito Temporal:	EJERCICIO 2021 EJERCICIO 2022	
Objetivo Estratégico:	Impulsar y fortalecer el movimiento asociativo juvenil en el municipio de Marbella.	
Objetivos Específicos:	Fomentar las actividades llevadas a cabo por Asociaciones Juveniles implantadas en el Municipio, al objeto de sostener sus gastos ordinarios y de actividades concretas integradas en su ámbito de actuación y objetivos. Actividades culturales, lúdicas y de entretenimiento, de promoción cultural, formativas y que favorezcan la empleabilidad de los jóvenes, además, que sirvan de apoyo e innovación a las ya realizadas por el propio Ayuntamiento, dentro de sus atribuciones.	



Procedimiento de Concesión:	Concurrencia Competitiva.
Beneficiarios:	Asociaciones Juveniles de Marbella.
Coste Previsible:	2021: 8.800,00 € (ocho mil ochocientos euros). PREVISIÓN PARA 2022: 8.800,00 € (ocho mil ochocientos euros).
Fuentes de Financiación:	Presupuesto General del Ayuntamiento.
Aplicación Presupuestaria:	6030-3370-48901
Indicadores de seguimiento y evaluación:	<ul> <li>Nº de Subvenciones solicitadas.</li> <li>Nº de Subvenciones otorgadas.</li> <li>Importe total de subvenciones otorgadas.</li> <li>Importe sobrante sin otorgar.</li> <li>Nº de participantes en las actividades realizadas.</li> <li>Nº de actuaciones/actividades realizadas.</li> <li>Indicadores específicos de los proyectos presentados en la convocatoria.</li> </ul>

	L-74	
ÁREA JURÍDICO ADMINISTRATIVA SAN PEDRO ALCÁNTARA		
UNIDAD ORGÁNICA - 7010		
ÁREA DE DEPORTES		
LÍNEA: ORGANIZACIÓN EVENTO 24 HORAS DEPORTIVAS DE SAN PEDRO		
ALCÁNTARA		
CALIFICACIÓN: ORDINARIA CONTINUADA		
Ámbito Temporal:	EJERCICIO 2021	
	EJERCICIO 2022	
Objetivo Estratégico:	Ayuda en la organización de eventos deportivos de interés general.	
Objetivos Específicos:	Apoyar la realización del evento deportivo "24 Horas Deportivas de San Pedro Alcántara". Gastos corrientes para la organización del evento.  Fomentar la práctica de diferentes deportes.	
Procedimiento de Concesión:  Subvención Nominativa.		
Beneficiarios:	Asociación Fútbol 7 San Pedro y Nueva Andalucía.	
Coste Previsible:	2021: 12.500,00 € (doce mil quinientos euros).  PREVISIÓN PARA 2022: 12.500,00 € (doce mil quinientos euros).	
Fuentes de Financiación:	Presupuesto General del Ayuntamiento.	
Aplicación Presupuestaria:	7010-3410-48945	
Indicadores de seguimiento y evaluación:	<ul> <li>Número de clubs/jugadores participantes.</li> <li>Número de disciplinas deportivas.</li> <li>Número de ediciones.</li> </ul>	
* SUBVENCIONES NOMINATIVAS: Motivar la excepcionalidad/singularidad de la	La Asociación Fútbol 7 San Pedro y Nueva Andalucía es la única asociación del Distrito con capacidad para la organización de este tipo de eventos.	



misma.

# 4. INCORPORACIÓN DE NUEVAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES EXCEPCIONALES EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA LOS EJERCICIOS 2021 Y 2022:

Para los ejercicios 2020 y 2021 el Ayuntamiento de Marbella ha previsto una serie de subvenciones excepcionales, resultando que este año confluyen circunstancias de carácter excepcional para su otorgamiento, que serán justificadas en sus correspondientes expedientes administrativos y que motivan su integración como anexo al Plan Estratégico correspondiente a las anualidades 2020-2022.

Por ello y, en base al artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y al artículo 12.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, se establece la inclusión de las siguientes **subvenciones con carácter excepcional** en el Plan estratégico de Subvenciones 2020-2022, para su tramitación en el ejercicio 2021 (excepto en el caso de la línea E-44, que ya se tramitó en el ejercicio 2020, pero no estaba incluida en el PES):

	E-44
ÁREA DE DERECHOS SOCIALES	
UNIDAD ORGÁNICA - 4050	
DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES	
	EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. PROGRAMA DE
	A DE EMERGENCIA DERIVADO DEL COVID-19
Ámbito Temporal:	EJERCICIO 2020
Objetivos:	Apoyar la puesta en marcha de un programa de prestaciones alimentarias de emergencia como consecuencia de la crisis sociosanitaria derivada del COVID-19.
	Colaborar en la financiación de los gastos generados por la puesta en marcha de un programa de garantía alimentaria, tanto los derivados de su gestión como la prestación alimentaria y de necesidades básicas.
Beneficiarios:	Asociación de Ayuda en Carretera DYA Málaga.
Coste Previsible:	2020: 183.700,00 € (ciento ochenta y tres mil setecientos euros).
Fuentes de Financiación:	Presupuesto General del Ayuntamiento de Marbella.
Aplicación Presupuestaria:	405-2310-48901 (Ejercicio 2020).
E-45	
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	
UNIDAD ORGÁNICA -2040	
DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	





LÍNEA: FOMENTO DE LA ACCIÓN SINDICAL	
Ámbito Temporal:	EJERCICIO 2020
Objetivos:	Mejora de la Negociación colectiva en el Ayuntamiento de Marbella, mediante el apoyo a la acción sindical.
Beneficiarios:	Organizaciones Sindicales representativas entre los trabajadores municipales como beneficiarios y el personal del Ayuntamiento de Marbella como destinatarios: C.S.I.F., U.G.T., S.T.A.L.
Coste Previsible:	<b>2021: 86.400,00</b> € (ochenta y seis mil cuatrocientos euros).  C.S.I.F32.400,00 € (incluye 2017,2018 y 2020)  U.G.T21.600,00 € (incluye 2017,2018)  S.T.A.L32.400,00 € (incluye 2017,2018 y 2020)
Fuentes de Financiación:	Presupuesto General del Ayuntamiento de Marbella.
Aplicación Presupuestaria:	Pendiente asignación presupuestaria.

	E-46
ÁREA DE COMERCIO	
UNIDAD ORGÁNICA - 3030 DELEGACIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA	
LÍNEA: ASOCIACIONISMO Y FOMENTO ECONÓMICO	
Ámbito Temporal:	EJERCICIO 2020
Objetivos:	Impulsar la dinamización del comercio local, así como el tejido asociativo empresarial y del sector local, de tal forma que se complementen las actividades públicas de promoción del comercio que se impulsan desde algunas Delegaciones municipales. Dada la situación de Alerta Sanitaria provocada por el COVID-19, se promoverán acciones dirigidas a paliar la misma, a través de actividades que promuevan la dinamización del sector empresarial y consecuentemente, la dinamización de la economía local.

NIF/CIF

\*\*\*\*627\*\*



Beneficiarios:	Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de Marbella APYMEM
Coste Previsible:	<b>2021: 20.000,00</b> € (veinte mil euros).
Fuentes de Financiación:	Presupuesto General del Ayuntamiento de Marbella.
Aplicación Presupuestaria:	Pendiente asignación presupuestaria.

	E-47
ÁREA DE TRANSPORTES	
UNIDAD ORGÁNICA - 4040	
DELEGACIÓN DE TRÁFICO Y TRANSPORTES	
LÍNEA: SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	
Ámbito Temporal:	EJERCICIO 2020
Objetivos:	Mantenimiento de gastos corrientes del centro de control del servicio de radio taxi desde el 14/03/2020 hasta el 31/12/2020.
Beneficiarios:	Unión de Autoturismo Marbella - San Pedro (TAXISOL)
Coste Previsible:	2021: 120.540,00 € (ciento veinte mil quinientos cuarenta euros).
Fuentes de Financiación:	Presupuesto General del Ayuntamiento de Marbella.
Aplicación Presupuestaria:	Pendiente asignación presupuestaria.

	E-48	
ÁREA DE JUVENTUD		
UNIDAD ORGÁNICA – 6030 DELEGACIÓN DE JUVENTUD		
LÍNEA: PROMOCIÓN JUVENIL		
Ámbito Temporal:	EJERCICIO 2020	
Objetivos:	Celebración de cursos y talleres formativos, educativos y lúdicos, dirigidos a Jóvenes.  - Promoción de la cultura entre jóvenes.	
	- Proyección y promoción de los valores en los jóvenes.	

NIF/CIF

\*\*\*\*627\*\*



Beneficiarios:	Asociación Juvenil La Cantera Salesiana	
Coste Previsible:	<b>2021: 2.000,00</b> € (dos mil euros).	
Fuentes de Financiación:	Presupuesto General del Ayuntamiento de Marbella.	
Aplicación Presupuestaria:	Pendiente asignación presupuestaria.	

#### IMPORTE TOTAL (SUBVENCIONES EXCEPCIONALES 2021):

228.940,00 € (doscientos veintiocho mil novecientos cuarenta euros).

Esta cantidad no se reflejará el cómputo total del PES, debido a que se trata de subvenciones que ya estaban incluidas en el cómputo del ejercicio 2020.

Por tanto, una vez incluidas las correspondientes modificaciones, coste total previsible de las líneas de actuación incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 del Ayuntamiento asciende a:

Previsión:	Importe:
Año 2020	4.270.811,26 €
Excepcionales 2020	572.902,35 €
Año 2021	8.478.780,46 €
Año 2022	4.077.850,06 €
Total	17.400.344,13 €

**SEGUNDO.-** Publicar en la página web municipal y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente modificación al Consejo Social de la Ciudad.

CUARTO.- Dar traslado a Intervención y Asesoría Jurídica, para su conocimiento y efectos."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.





Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día al principio indicado.

- 32 -

FECHA Y HORA \*\*\*\*627\*\* 22/03/2021 13:41:50 CET





# **DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

af3f0703164c9f29d6fd85cc26150bf43b6e30cc

Dirección de verificación del documento: https://sede.malaga.es/marbella

# **METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:**

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES\_LA0013617\_2021\_00000000000000000000005791627

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 22/03/2021 12:00:49

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: af3f0703164c9f29d6fd85cc26150bf43b6e30cc

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017







Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella. https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica\_de\_firma\_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local: https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018

https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf